

**LISTA DE CHEQUEO COVID 19 - I RADIA S.A.S**

**FECHA: 15/05/2020**

*El COPASST o vigía de SST deberá ejercer el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19*

ITEM	MARQUE CON X			EVIDENCIA A ENTREGAR
	SI	NO	N.A	
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?			X	<p><i>Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).</i></p> <p><i>Durante esta semana se puede evidenciar que el trabajo lo está realizando una sola persona en la modalidad de teletrabajo y el nivel de exposición es indirecto</i></p>
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?			X	<p><i>Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquirido</i></p> <p><i>En la revisión de esta semana se encuentra que el trabajo se realiza por teletrabajo para lo que no es necesario el uso de EPP</i></p>
3. ¿Los EPP se están entregando oportunamente?			X	<p><i>Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega</i></p> <p><i>Al realizarse teletrabajo no se considera necesario el uso de epp</i></p>
4. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?			X	<p><i>Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador</i></p> <p><i>Al realizarse teletrabajo no se considera necesario el uso de epp</i></p>
5. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?			X	<p><i>Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir</i></p> <p><i>No se cuenta con inventario por el tipo de actividad que se desempeña</i></p>
6. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?		X		<p><i>Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.</i></p> <p><i>Actualmente no contamos con apoyo de la ARL SURA, se solicitara a través del correo electrónico</i></p>

FIRMA VIGÍA SST